



VISTO

La necesidad de actualización de los valores de tasas para visación de expedientes en el Sistema de Control Previo de trabajos de Agrimensura, puesto que los valores de tasas no se han modificado aún desde el momento de su creación, en agosto de 2019;

El proceso inflacionario experimentado en nuestro país;

CONSIDERANDO

Que es facultad de este Consejo Directivo la actualización de dichos valores;

Que las autoridades del Colegio deben velar por el cuidado de los intereses de la Institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar un aumento en las tasas de visación de expedientes en el Sistema de Control Previo en un 30% sobre el valor vigente en todas ellas al mes de marzo de 2021, a partir del día 15 de abril del corriente año.

Artículo 2º: Fijar un aumento en las tasas de visación de expedientes en el Sistema de Control Previo en un 30% sobre el valor vigente en todas ellas al mes de marzo de 2021, a partir del día 15 de julio del corriente año.

Artículo 3º: Los Profesionales podrán abonar las tasas a valores previos al aumento, para congelar su valor hasta el día 14 de abril. Los trabajos con tasas reservadas deberán ser presentados antes de la finalización del año en curso (sujeto a la fecha que el área de Control Previo fije como límite para recepción de trabajos durante 2021). A partir del día 15 de abril, los nuevos trabajos que se presenten a Control Previo deberán abonar la tasa correspondiente al valor vigente en ese momento.

Artículo 4º: Los nuevos valores serán los expresados en el Anexo 1 de la presente.

Artículo 5º: Comuníquese a los matriculados y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE AGRIMENSORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN Nº 825-2-21



VALORES VIGENTES A PARTIR DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021

a)- Para las tareas de mensuras urbanas en general, hasta cuatro lotes: \$2600,00. Por lote excedente \$650,00.

b)- Para las tareas de mensuras rurales se implementa la siguiente escala:

- 1.- mensuras hasta 50 ha \$5200,00.- Por lote excedente: \$1300,00.-
- 2.- mensuras de 51 a 100 ha \$7800,00.- Por lote excedente: \$1300,00.-
- 3.- mensuras de 101 a 250 ha \$ 10400,00.- Por lote excedente: \$1300,00.-
- 4.- mensuras de más de 250 hs \$ 13000,00.- Por lote excedente: \$1300,00.-

VALORES VIGENTES A PARTIR DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2021

a)- Para las tareas de mensuras urbanas en general, hasta cuatro lotes: \$3200,00. Por lote excedente \$800,00.

b)- Para las tareas de mensuras rurales se implementa la siguiente escala:

- 1.- mensuras hasta 50 ha \$6400,00.- Por lote excedente: \$1600,00.-
- 2.- mensuras de 51 a 100 ha \$9600,00.- Por lote excedente: \$1600,00.-
- 3.- mensuras de 101 a 250 ha \$ 12800,00.- Por lote excedente: \$1600,00.-
- 4.- mensuras de más de 250 hs \$ 16000,00.- Por lote excedente: \$1600,00.-